



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 15 de junio de 2005 - Número 286 Página 5465

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Escrito inicial

- Ingresos percibidos de la Empresa de Residuos de Cantabria por D. Fernando Gutiérrez Fraile y otros, presentada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. 5467
[6L/5300-0640]

Contestaciones

- Sistemas de control de los gastos de combustible de cada vehículo del Parque Móvil, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 5467
[6L/5300-0526]
- Medidas de estacionamiento y custodia de los vehículos del Parque Móvil, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 5467
[6L/5300-0528]
- Vacíos sanitarios realizados en explotaciones agrarias durante 2004 y 2005 y otros extremos, presentada por D^a María Luz Lerín Llorente del Grupo Parlamentario Popular. 5468
[6L/5300-0626]
- Número de camas con las que contará la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Unidad para la atención a personas en situación de dependencia y otros extremos, presentada por D^a Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular. 5469
[6L/5300-0471]
- Criterios para la reparación de vehículos en caso de avería o accidente grave, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 5470
[6L/5300-0524]
- Sistemas de control de los gastos de reparaciones efectuadas a cada vehículo del Parque Móvil, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 5504
[6L/5300-0527]

Página

- Cargo que ocupa el personal eventual nombrado desde 20.04.2004 hasta el 01.04.2005 y otros extremos, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 5521
[6L/5300-0579]

- Número de profesores interinos que ocupan vacante en los cursos 2000/01, 2003/04 y 2004/05 distribuidos por maestros y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, 5522
[6L/5300-0593]

- Relación nominal de efectivos docentes que desempeñan puestos de no escolarización en la Consejería a partir del curso 2001-2002, con indicación de la plaza, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 5523
[6L/5300-0594]

5. PREGUNTAS.

Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

INGRESOS PERCIBIDOS DE LA EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA POR D. FERNANDO GUTIÉRREZ FRAILE Y OTROS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

SISTEMAS DE CONTROL DE LOS GASTOS DE COMBUSTIBLE DE CADA VEHÍCULO DEL PARQUE MÓVIL, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0640]

[6L/5300-0526]

ESCRITO INICIAL.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIAPRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 6L/5300-0640, formulada por D.ª María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ingresos percibidos de la Empresa de Residuos de Cantabria por D. Fernando Gutiérrez Fraile y otros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0526, formulada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a sistemas de control de los gastos de combustible de cada vehículo del parque móvil, publicada en el BOPCA n° 214, de 3.02.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2005

Santander, 13 de junio de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0640]

[6L/5300-0526]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luisa Peón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

"A lo largo del año 2004 se ha hecho extensivo a todo el Parque Móvil, la implantación de la tarjeta SOLRED que además de aportar un pequeño descuento sobre el consumo, permite obtener una facturación individualizada de cada vehículo incluyendo la anotación de los kilómetros recorridos entre cada repostaje. Con este sistema se pretende hacer un seguimiento de los consumos, así como racionalizar y optimizar la gestión del Parque Móvil. Los datos resultantes de este sistema se están aportando al programa informático de forma progresiva y por Consejerías, desde julio del pasado año, habiéndose completado en el pasado mes de febrero, por lo que a finales del actual ejercicio 2005 podremos hacer una primera valoración global de este sistema de gestión del consumo de combustible."

· ¿Qué ingresos brutos anuales por todos los conceptos han percibido de la Empresa de Residuos de Cantabria desde la fecha de firma de contrato las siguientes personas?

Fernando Gutiérrez Fraile
Elisa Polanco Torres
Rosa Chalé Bedia
Rafael Canales Celada
Miguel Ángel García González
José Manuel Perojo Huidobro
Carlos Echevarría Martínez
Esteban Gutiérrez Sáiz
Julio Ignacio García del Campo

· ¿Qué funciones laborales tienen encomendadas cada una de ellas?

Santander, 8 de junio de 2005

MEDIDAS DE ESTACIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0528]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0528, formulada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas de estacionamiento y custodia de los vehículos del parque móvil, publicada en el BOPCA n° 214, de 3.02.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de junio de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0528]

"Las medidas de estacionamiento y custodia de los vehículos del Parque Móvil, establecidos en el Decreto 75/2002 son responsabilidad de cada Consejería que, de acuerdo con su disponibilidad establece su estacionamiento según la disponibilidad de plazas de garaje.

En cualquier caso, ha de considerarse que la mayor parte de los vehículos del Parque Móvil están asignados a Consejerías para la prestación de servicios de vigilancia y apoyo técnico, como sucede con las Consejerías de Ganadería, Medio Ambiente, Obras Públicas, Presidencia, etc., que exigen de su movilidad a lo largo de los siete días de la semana y que además están dispersos por la totalidad de la región, lo que obliga a que vehículo y funcionario estén muy próximos y vinculados. Tal es el caso de los Agentes del Medio Natural, Planes de Aguas, Agencias comarcales, Vigilancia de carreteras, etc.

En consecuencia resulta lógico entender que buena parte de los vehículos del Parque Móvil no se estacionen en Santander capital, en la proximidad de la Consejería a la que están adscritos.

Por otro lado, también es conocida la limitación del número de plazas disponibles en espacios vigilados o controlados directamente por las Consejerías, con carácter general.

No obstante, la puesta en marcha de la futura sede del Parque Móvil en el Edificio de Ojaiz, actualmente a expensas de licencia de ejecución de obra, dispondrá de 35 plazas de estacionamiento cerradas y otras tantas en superficie que darán solución a la totalidad de los vehículos del Parque Móvil que no tienen movilidad en fin de semana o que no están destinados a unidades funcionales en la

región.

Las plazas cerradas de Ojaiz dispondrán de todas las medidas de seguridad y vigilancia aplicables principalmente a los vehículos de Consejeros."

VACÍOS SANITARIOS REALIZADOS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS DURANTE 2004 Y 2005 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA LUZ LERÍN LLORENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

[6L/5300-0626]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0626, formulada por D.^a María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a vacíos sanitarios realizados en explotaciones agrarias durante 2004 y 2005 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 259, de 27.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de junio de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0626]

"Durante el año 2004 se efectuaron 98 vacíos sanitarios por diagnóstico de brucelosis bovina en la que se sacrificaron 2.872 animales, 24 por diagnóstico de tuberculosis bovina en la que se sacrificaron 689 animales, y 2 por diagnóstico de tuberculosis y brucelosis bovina en los que se sacrificaron 180 animales, en los municipios siguientes:

BRUCELOSIS BOVINA.- Anievas (13), Arenas de Iguña (24), Bárcena de Cicero (55), Bárcena de Pie de Concha (37), Bareyo (50), Cabuérniga (119), Camargo (11), Campoo de Yuso (133), Cieza (7), Cillorigo (4), Los Corrales (60), Corvera (624), Hazas de Cesto (58), Hermandad de Campoo de Suso (37), Lamasón (66), Luena (21), Mazcuerras (51), Molledo (213), Penagos (14), Peñarrubia (34), Piélagos (19), Potes (8), Ramales (177), Rasines (109), Rionansa (133), Las Rozas (240), Ruente (68), Santa María de Cayón (16), Solórzano (145), Torrelavega (23), Tudanca (14), Valderredible (111), Vega de Liébana

(65), Villacarriedo (84), Villaverde de Trucíos (19) y Voto (10).

TUBERCULOSIS BOVINA.- Arenas de Iguña (27), Bareyo (21), Cabezón de Liébana (28), Campoo de Yuso (100), Cartes (4), Los Corrales (5), Escalante (9), Hermandad de Campoo de Suso (71), Lamasón (80), Liendo (49), Medio Cudeyo (5), Miengo (21), San Felices (56), San Roque de Riomiera (5), San Vicente de la Barquera (15), Santa Cruz de Bezana (8), Santiurde de Reinosa (105), Tudanca (4), y Valderredible (76) .

TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS BOVINA.- Los Corrales (99), y Molledo (81).

. En el año 2005, hasta el 15 de abril, se han efectuado 64 vacíos sanitarios por brucelosis bovina en los que se han sacrificado 2461 animales y 16 vacíos sanitarios por tuberculosis bovina en los que se sacrificaron 531 animal, en los municipios siguientes:--

BRUCELOSIS BOVINA.- Ampuero (28), Anievas (7), Arenas de Iguña (88), Cabuérniga (775), Camaleño (10), Cieza (171), Cillorigo (92), Colindres (1), Los Corrales (9), Corvera (52), Enmedio (65), Hermandad de Campoo de Suso (34), Lamasón (267), Piélagos (51), Puente Viesgo (68), Ramales (5), Rasines (268), Reocín (21), Ruesga (11), San Miguel de Aguayo (104), Solórzano (37), Los Tojos (82), Tudanca (52), Vega de Liébana (17), y Voto (146).

TUBERCULOSIS BOVINA.- Arenas de Iguña (50), Camargo (55), Castro Urdiales (66), Los Corrales (50), Guriezo (8), Hermandad de Campoo de Suso (89), Herrerías (85), Lamasón (78), Piélagos (14), Santa Cruz de Bezana (8), Valdeolea (17), y Vega de Liébana (11)."

[6L-5300-0471]

" A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 471, formulada por Dª Mª Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "número de camas con las que contará la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Unidad para la atención en régimen residencial permanente y/o temporal a personas en situación de dependencia a y otros extremos", con el siguiente texto: -----

Nº de plazas	20-----
Plantilla	1 Psiquiatra----- 1 Médico General----- 1 Psicólogo----- 1 DUE----- 1 Terapeuta ocupacional----- 4 Auxiliares mañana----- 4 Auxiliares tarde----- 2 Auxiliares noche----- 3 Auxiliares correturnos----- 2 Limpiadoras-----
Método de Gestión:	Convenio."-----

NÚMERO DE CAMAS CON LAS QUE CONTARÁ LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR Dª. MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0471]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0471, formulada por Dª Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de camas con las que contará la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Unidad para la atención a Personas en situación de dependencia y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 208, de 15.01.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de junio de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

CRITERIOS PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN CASO DE AVERÍA O ACCIDENTE GRAVE, PRESENTADA POR D^a. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0524]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

[6L-5300-0524]

la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0524, formulada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para la reparación de vehículos en caso de avería o accidente grave, publicada en el BOPCA n^o 214, de 3.02.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de junio de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"Vista la pregunta con respuesta escrita número 524, formulada por la diputada Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "criterios para la reparación de vehículos en caso de avería o accidente grave", a propuesta del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se aprueba la siguiente contestación según el anexo que se adjunta."-----

Actualmente, el Parque Móvil de vehículos ligeros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dispone de los vehículos que se relacionan en el inventario adjunto (actualizado en fecha 27 de mayo de 2005) y que, en cuanto al número de efectivos, se sintetiza de la siguiente forma:

VEHÍCULOS LIGEROS CENSADOS, POR ADSCRIPCIÓN.					
CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	ÓRGANO DE DESTINO	Nº DE VEHÍCULOS LIGEROS EN INVENTARIO			
		PROP, G, C.	ARRENDADO	CEDIDO	TOTAL.
PRESIDENCIA, O.T. Y U.	CONSEJO DE GOBIERNO.	1	10	-	11
	D.G.SERVICIOS Y P.C.	25	-	5	30
	PRENSA.	1	-	-	1
	SERV.CONTROL JUEGOS DE AZAR.	1	-	-	1
	D.G. ORD. TERRITORIO Y U.	1	-	-	1
	TOTALES PARCIALES	29	10	5	44
RR. II. Y AA. EE.	SECRETARÍA GENERAL.	1	-	-	1
	D.G. JUVENTUD.	1	-	-	1
	TOTALES PARCIALES	2	-	-	2
INDUSTRIA, T. Y D.T.	D.G. TRANSPORTES Y C.	1	1	-	2
	D.G. TRABAJO.	2	-	-	2
	TOTALES PARCIALES	3	1	-	4
OBRAS PÚBLICAS Y V.	D.G. CARRETERAS, V. Y O.	19	1	-	20
	SERV. CARRETERAS AUTONÓM.	42	8	-	50
	D.G. PUERTOS.	4	-	-	4
	D.G. VIVIENDA Y A.	2	-	-	2
	TOTALES PARCIALES	67	9	-	76
GANADERÍA, A. Y P.	SECRETARÍA GENERAL.	12	8	-	20
	D.G. GANADERÍA.	4	1	-	5
	D.G. AGRICULTURA.	25	12	-	37
	D.G. PESCA Y A.	6	5	-	11
	D.G. MONTES Y C.N.	102	-	-	102
	TOTALES PARCIALES	149	26	-	175
ECONOMÍA Y H.		1	-	-	1
	TOTALES PARCIALES	1	-	-	1
MEDIO AMBIENTE	D.G. MEDIO AMBIENTE.	1	3	-	4
	D.G. OB. HIDRÁULICAS Y C.I.A.	5	-	-	5
	TOTALES PARCIALES	6	3	-	9
CULTURA, T. Y D.	SECRETARÍA GENERAL.	3	-	-	3
	MUSEO MARÍTIMO.	1	-	-	1
	TOTALES PARCIALES	4	-	-	4
EDUCACIÓN.	SECRETARÍA GENERAL.	2	-	-	2
	IES FORAMONTANOS.	2	-	-	2
	TOTALES PARCIALES	4	-	-	4
SANIDAD Y S.S.	SECRETARÍA GENERAL.	1	-	-	1
	D.G. ORDENACIÓN Y A. S.	6	-	-	6
	D.G. SERV. SOCIALES.	13	2	-	15
	D.G. SALUD PÚBLICA.	-	5	-	5
	TOTALES PARCIALES	20	7	-	27
TOTAL VEHÍCULOS CENSADOS		285	56	5	346

De la tabla anterior y en aplicación de los artículos 5 y 6 del Decreto 75/2002, de 28 de junio, por el que se regula el Parque Móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, son objeto de mantenimiento 285 vehículos que la citada Administración ha adquirido por el procedimiento de compra; los restantes, adquiridos en "Renting" y/o cedidos, quedan fuera de la aplicación de los referidos artículos.

Al analizar estos vehículos en función de la fecha de matriculación, se observa:

	NÚMERO	TANTO %
VEHÍCULOS CON MENOS DE 5 AÑOS	74	26,0 %
VEHÍCULOS CON MAS DE 5 AÑOS Y MENOS DE 10	164	57,5 %
VEHÍCULOS CON MAS DE 10 AÑOS	47	16,5 %
TOTALES	285	100,0 %

Así mismo, es relevante el número de marcas y dentro de las mismas, el número de modelos, sin entrar a especificar las diferentes versiones:

MARCAS Y MODELOS DE VEHÍCULOS EN EL P. M.			
MARCA		MODELO	
1	AUDI	1	A - 6
		2	A - 8
2	CITROEN	3	A X
		4	C - 3
		5	C - 5
		6	BERLINGO
		7	JUMPER
3	FIAT	8	DUCATO
4	FORD	9	FIESTA
		10	ESCORT
		11	COURIER
		12	TRANSIT
5	HONDA	13	CR - V
		14	650
		15	XL - 200 - L
6	LAND ROVER	16	DEFENDER
		17	DISCOVERY
7	MERCEDES BENZ	18	SPRINTER
		19	140 - D
8	MITSUBISHI	20	MONTERO
		21	L 200 - PICK-UP
9	NISSAN	22	ALMERA
		23	PRIMERA
		24	MÁXIMA
		25	VANETTE
		26	PATROL
		27	TERRANO
		28	PICK - UP

MARCAS Y MODELOS DE VEHICULOS EN EL P. M. (Cont.)			
MARCA		MODELO	
10	OPEL	29	CORSA
		30	COMBO TOUR
11	PEUGEOT	31	106
		32	205
		33	206
		34	306
		45	309
		36	406
		37	607
		38	806
		39	PARTNER
		40	EXPERT
		41	BOXER
12	RENAULT	42	4
		43	CLIO
		44	LAGUNA
		45	KANGOO
		46	TRAFIC
		47	EXPRES
13	SEAT	48	CÓRDOBA
		49	INCA
14	SUZUKI	59	VITARA
		51	SANTANA
		52	SAMURAI
15	TOYOTA	53	LAND CRUSIER
16	VOLKSWAGEN	54	PASSAT
		55	KOMBI
		56	TRANSPORTER

Del análisis de todo lo anterior, se aprecia lo siguiente:

1. Hay un paulatino rejuvenecimiento del Parque Móvil de la Administración del Gobierno de Cantabria; de los 346 vehículos censados, 132 (el 38,2%), tienen menos de 5 años.

De los 285 vehículos que son objeto de mantenimiento (ver 1ª tabla de este informe), el 26% tienen menos de 5 años y el 57,5%, entre 5 y 10 años. Lo cual supone que, actualmente, el 83,5% de los Vehículos (238) propiedad del Gobierno de Cantabria, objeto de mantenimiento, según lo establecido en el referido Decreto 75/2002, de 28 de junio, tienen menos de 10 años.

2. Aunque se pretende limitar el número de marcas y modelos de vehículos del Parque Móvil, al objeto de ejercer el máximo control técnico posible, la realidad es que actualmente existen 56 modelos de 16 marcas diferentes. Esta situación, unida a la edad del Parque Móvil hace imposible realizar el mantenimiento con talleres y personal propio del Gobierno de Cantabria (se requeriría una

infraestructura técnica compleja y una importante dotación en RR HH), por todo ello la tendencia, cada vez mas necesaria es la de recurrir a talleres externos.

Para la realización del adecuado mantenimiento, la Administración del Gobierno de Cantabria recurre a 64 talleres y servicios técnicos, distribuidos, según relación adjunta:

28 talleres en el área metropolitana de Santander,
4 talleres en la zona de Potes,
4 talleres en la zona de Reinosa,
28 talleres en el resto de la geografía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Una vez expuesto lo anterior, a modo de introducción, lo que nos da una idea de la situación y naturaleza del Parque Móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que debe ser gestionado con arreglo a lo establecido en el Decreto 75/2002, de 28 de junio, se pasan a exponer los **criterios del Gobierno de Cantabria para la reparación en caso de avería o accidente grave.**

OBJETIVOS DEL PARQUE MÓVIL.-

Los objetivos primordiales de los vehículos del Parque Móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, son los servicios y coberturas que se establecen en el Artículo 3.1, apartados a), b) y c) del citado Decreto 75/2002.

Se excluyen de este Parque Móvil los vehículos y maquinaria a la que hace referencia el Artículo 2.2 del mismo Decreto.

Dado que el Parque Móvil es una unidad administrativa integrada en la Dirección General de Servicios y Protección Civil y que desde la misma se ejerce el control administrativo, de régimen de gastos y de mantenimiento, como establece el citado Decreto; son objetivos de la citada Unidad:

El control administrativo de cada vehículo, y el cumplimiento de todos los preceptos normativos a los que esté sujeto (Altas en inventario, registros, pago de tasas y seguros, etc.).

Control y seguimiento del mantenimiento preventivo, revisiones periódicas e inspecciones técnicas de cada vehículo, que garanticen la máxima movilidad, la óptima conservación de los mismos y las mayores garantías de seguridad para sus ocupantes.

Inicio y desarrollo de actuaciones en torno a vehículos que sufren averías y/o accidentes, donde se valorarán aquellos parámetros que determinen la idoneidad de la reparación y la urgencia.

CRITERIOS PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN CASO DE AVERÍA O ACCIDENTE GRAVE

Ante estas situaciones, desde la Dirección General de Servicios y Protección Civil, se aplica siguiente procedimiento pautado, aplicando, en cada una de sus fases, los criterios que a continuación se exponen:

1. Conocida la situación de avería o accidente, desde la Unidad de gestión del Parque Móvil, se solicita, de la unidad de adscripción del vehículo afectado, toda la información de acaecimientos, dando traslado de la misma al Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad.
2. Valoración técnica de las averías, realizada por personal técnico de la Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, con la intervención de técnicos externos si se requieren.

De la citada valoración se deben extraer las siguientes conclusiones:

- No se considera la posibilidad de reparación, dada la naturaleza y magnitud de los daños y averías.
 - No se considera la posibilidad de reparación, debido a que no existen garantías de una adecuada reparación y puesta a punto del vehículo y esto supondría un riesgo futuro para sus ocupantes.
 - No se considera la posibilidad de reparación, debido a que no existen garantías de una adecuada reparación y puesta a punto del vehículo, por lo que se estima un incremento considerable en los gastos de mantenimiento.
 - Se considera la posibilidad de reparación, si, de forma genérica, no se dan ninguno de los supuestos anteriores y se considera irremplazable el citado vehículo. En este supuesto, se pasa a la tercera fase.
3. Valoración del presupuesto de reparación y análisis comparativo de la cuantía del mismo en relación con el valor de mercado del vehículo, teniendo en cuenta su edad y kilómetros realizados y el gasto de mantenimiento que ha generado en los tres últimos años.

Para la realización de esta valoración, interviene la Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, quien solicita el presupuesto de reparación y lo remite a la Unidad gestora de Parque Móvil junto a los gastos de mantenimiento del citado vehículo en los tres últimos años.

El Gestor del Parque Móvil, a la recepción de la citada documentación, determina el valor del vehículo y junto a los datos de adscripción del mismo y los consumos de combustible del último año, traslada todo el expediente al Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad.

El Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad establece contacto con los responsables de la unidad de adscripción del vehículo, al objeto de determinar los servicios que se venían realizando con el mismo, las necesidades futuras, la posibilidad de una nueva adquisición por parte de esa Consejería, caso de no considerar la posibilidad de reparación, etc.

Posteriormente, el Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad y el Gestor del Parque Móvil realizan las valoraciones oportunas, incluyendo la posibilidad de sustitución del vehículo afectado, por otro de los existentes en el Parque Móvil.

De la citada valoración se deben extraer las siguientes conclusiones:

- No se considera la posibilidad de reparación, si el importe de la citada reparación mas los gastos de mantenimiento y combustible del último año superan el 70% del valor del vehículo.
 - No se considera la posibilidad de reparación, si el importe de la citada reparación mas los gastos de mantenimiento de los tres últimos años supera el 80% del valor del vehículo.
 - No se considera la posibilidad de reparación, si se trata de una avería reiterada, no existen garantías de solución y el importe de la citada reparación mas el gasto originado por la misma en el último año supera el 40% del valor del vehículo.
 - No se considera la posibilidad de reparación, tratándose de vehículos de mas de 10 años o 150.000 kilómetros, si el importe de la citada reparación mas los gastos de mantenimiento y combustible del último año superan el 50% del valor del vehículo.
 - Se considera la posibilidad de reparación, si, aplicándose alguno de los supuestos anteriores, el citado vehículo se considera irreemplazable por necesidades de servicio o por razones coyunturales de la Consejería donde se encuentra adscrito. En este supuesto, se pasa a la cuarta fase.
 - Se considera la posibilidad de reparación, si, de forma genérica, no se dan ninguno de los supuestos anteriores y se considera irreemplazable el citado vehículo. En este supuesto, se pasa a la cuarta fase.
4. Notificación al Director General de Servicios y Protección Civil, por parte del Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad, donde se le informa de los acaecimientos, proceso de investigación y análisis realizados, así como las recomendaciones sobre las medidas a adoptar en relación a las posibilidades de reparación o necesidades de enajenación del citado vehículo.

El Director General, una vez conocida la situación, decide y da instrucciones sobre la continuidad del procedimiento que determine.

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

TALLERES REGIONALES

	<u>MATRICULA</u>	<u>MODELO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>VARIOS</u>
1	S-6333-W	FORD FIESTA	TALLERES REGIONALES	
2	S-0537-Y	NISSAN VANETTE	TALLERES REGIONALES	
3	S-0541-Y	PEUGEOT 309	TALLERES REGIONALES	
4	S-9686-AG	SEAT INCA	TALLERES REGIONALES	
5	S-7706-AH	PEUGEOT PARTNER	TALLERES REGIONALES	
6	S-7707-AH	PEUGEOT PARTNER	TALLERES REGIONALES	
7	3218-BFV	PEUGEOT PARTNER	TALLERES REGIONALES	
8	6050-BGF	PEUGEOT EXPERT	TALLERES REGIONALES	
9	8156-DDS	RENAULT KANGOO	TALLERES REGIONALES	
10	8171-DDS	RENAULT KANGOO	TALLERES REGIONALES	
11	S-1814-AN	VOLKSWAGEN TRANSPORTER	TALLERES REGIONALES	

TALLERES REGIONALES MAQUINARIA

	<u>MATRICULA</u>	<u>MODELO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>VARIOS</u>
1	S-8787-N	PEGASO 1216 - CAMION	TALLERES REGIONALES	
2	S-0437-W	RENAULT S-100 - CAMION	TALLERES REGIONALES	
3	S-8662-AH	IVECO 35E - 10 - CAMION	TALLERES REGIONALES	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJO DE GOBIERNO

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	2529-BSX	AUDI A-6	CONSEJERA SANIDAD	RENTING
2	2534-BSX	AUDI A-6	CONSEJERO MEDIO AMBIENTE	RENTING
3	2540-BSX	AUDI A-6	VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA RELACIONES INST.	RENTING
4	2546-BSX	AUDI A-6	CONSEJERO GANADERIA	RENTING
5	2561-BSX	AUDI A-6	CONSEJERO ECONOMIA Y HACIENDA	RENTING
6	2568-BSX	AUDI A-6	CONSEJERO INDUSTRIA	RENTING
7	2574-BSX	AUDI A-6	CONSEJERA EDUCACION	RENTING
8	2578-BSX	AUDI A-6	CONSEJERO CULTURA	RENTING
9	2585-BSX	AUDI A-6	CONSEJERO OBRAS PUBLICAS	RENTING
10	2596-BSX	AUDI A-8	PRESIDENTE GOBIERNO	RENTING
11	1631-CKL	VOLKSWAGEN PASSAT	CONSEJERO PRESIDENCIA	

INCIDENCIAS

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-5189-AG	NISSAN MAXIMA	INCIDENCIAS	
2	S-5196-AG	NISSAN MAXIMA	INCIDENCIAS	
3	S-5198-AG	NISSAN MAXIMA	INCIDENCIAS	
4	S-8387-AK	HONDA 650-MOTOCICLETA	INCIDENCIAS	
5	S-4652-AL	NISSAN PRIMERA	INCIDENCIAS	
6	2710-BPR	PEUGEOT 607	INCIDENCIAS	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

VARIOS

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-0838-AN	NISSAN ALMERA	SERVICIO CONTROL JUEGOS AZAR	
2	S-3216-AN	PEUGEOT 806	PRENSA	
3	S-7558-AN	PEUGEOT PARTNER	PARQUE LAS PRESAS	
4	S-7559-AN	PEUGEOT PARTNER	SERVICIO MANTENIMIENTO	
5	3240-BFV	PEUGEOT EXPERT	CARTERIA	

AGENTES DE SEGURIDAD

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-2249-Y	MITSUBISHI MONTERO	AGENTES SEGURIDAD	

DIRECCION GRAL. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-7375-AK	CITROEN BERLINGO HDI	D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	

PROTECCIÓN CIVIL

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-1609-AJ	NISSAN TERRANO	PROTECCION CIVIL	
2	S-1610-AJ	NISSAN TERRANO	PROTECCION CIVIL	
3	2265-CPP	TOYOTA LAND CRUISER	PROTECCION CIVIL	
4	6904-DDS	MITSUBISHI MONTERO	PROTECCION CIVIL	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

DG CARRETERAS, VIAS Y OBRAS

SERVICIO VIAS Y OBRAS

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VIARIOS
1	S-3894-T	RENAULT-4		
2	S-9596-AG	NISSAN TERRANO		
3	S-6189-AH	PEUGEOT 106		
4	S-6600-AH	FORD COURIER		
5	S-8297-AH	PEUGEOT EXPERT COMBI		
6	S-1529-AJ	PEUGEOT 205 GENERATION		
7	S-3319-AJ	FORD ESCORT GUIA		
8	S-4279-AJ	FORD COURIER		
9	S-5527-AJ	PEUGEOT 205		
10	S-6981-AK	HONDA		
11	S-0719-AL	PEUGEOT 205 GENERATION		
12	S-5947-AN	PEUGEOT 206		
13	S-7566-AN	PEUGEOT 206		
14	S-9547-AP	PEUGEOT 206		
15	9795-BCB	PEUGEOT 106		
16	5516-BCX	PEUGEOT 106		
17	3095-BDD	PEUGEOT PARTNER		
18	1527-CCN	HONDA CR-V		
19	1368-CPP	PEUGEOT 206		
20	6613-CVC	NISSAN TERRANO II		RENTING

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-0797-N	NISSAN PATROL	CABEZON DE LA SAL	
2	S-4779-N	RENAULT 4 F	PARQUE LAS PRESAS	
3	S-4971-S	NISSAN PATROL	REINOSA	
4	S-8193-U	NISSAN PATROL	TAMA (POTES)	
5	S-7168-AG	FORD COURIER	REINOSA	
6	S-7169-AG	FORD COURIER	PARQUE LAS PRESAS	
7	S-7170-AG	FORD COURIER	AMPUERO	
8	S-7171-AG	FORD COURIER	AMPUERO	
9	S-7174-AG	FORD COURIER	PARQUE LAS PRESAS	
10	S-7175-AG	FORD COURIER	CABEZON DE LA SAL	
11	S-7176-AG	FORD COURIER	CABEZON DE LA SAL	
12	S-7177-AG	FORD COURIER	TAMA (POTES)	
13	S-9199-AG	FORD FIESTA 1.3	PARQUE LAS PRESAS	
14	S-9200-AG	FORD FIESTA 1.3	PARQUE LAS PRESAS	
15	S-9201-AG	FORD FIESTA 1.3	PARQUE LAS PRESAS	
16	S-9202-AG	FORD FIESTA 1.3	PARQUE LAS PRESAS	
17	S-9203-AG	FORD FIESTA 1.3	SANTANDER	
18	S-9204-AG	FORD FIESTA 1.3	PARQUE LAS PRESAS	
19	S-3036-AL	NISSAN TERRANO II	PARQUE LAS PRESAS	
20	S-3037-AL	NISSAN TERRANO II	AMPUERO	
21	S-3038-AL	NISSAN TERRANO II	CABEZON DE LA SAL	
22	S-3039-AL	NISSAN TERRANO II	REINOSA	
23	S-7369-AN	PEUGEOT 206 XRD 1.9D	PARQUE LAS PRESAS	
24	S-7370-AN	PEUGEOT 206 XRD 1.9D	PARQUE LAS PRESAS	
25	S-7397-AN	PEUGEOT 206 XRD 1.9D	PARQUE LAS PRESAS	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
26	S-7398-AN	PEUGEOT 206 XRD 1.9D	PARQUE LAS PRESAS	
27	S-7400-AN	PEUGEOT 206 XRD 1.9D	AMPUERO	
28	S-7401-AN	PEUGEOT 206 XRD 1.9D	PARQUE LAS PRESAS	
29	S-7565-AN	PEUGEOT 206	PARQUE LAS PRESAS	
30	5780-BCX	LAND ROVER DEFENDER	PARQUE LAS PRESAS	
31	5781-BCX	LAND ROVER DEFENDER	AMPUERO	
32	5782-BCX	LAND ROVER DEFENDER	PUENTENANSA	
33	5783-BCX	LAND ROVER DEFENDER	REINOSA	
34	3153-BDD	PEUGEOT 206	SANTANDER	
35	0574-BDR	PEUGEOT 406	PARQUE LAS PRESAS	
36	6858-BRB	PEUGEOT 206	PARQUE LAS PRESAS	
37	6859-BRB	PEUGEOT 206	PARQUE LAS PRESAS	
38	6860-BRB	PEUGEOT 206	PARQUE LAS PRESAS	
39	9776-BYF	RENAULT TRAFIC	PARQUE LAS PRESAS	
40	3239-CDJ	MITSUBISHI K90 MONTERO	PARQUE LAS PRESAS	
41	0970-CRS	CITROEN C3		RENTING
42	1003-CRS	CITROEN C3		RENTING
43	1017-CRS	CITROEN C3		RENTING
44	1032-CRS	CITROEN C3		RENTING
45	1044-CRS	CITROEN C3		RENTING
46	1058-CRS	CITROEN C3		RENTING
47	1070-CRS	CITROEN C3		RENTING
48	1077-CRS	CITROEN C3		RENTING
49	0556-CXH	LAND ROVER DEFENDER		
50	2604-CXH	LAND ROVER DEFENDER		

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

DG DE PUERTOS Y COSTAS

SERVICIO DE PUERTOS

MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
S-0286-AJ	RENAULT CLIO	SANTANDER	
S-0287-AJ	RENAULT EXPRESS	SANTANDER	
S-5251-AJ	SUZUKI VITARA	SANTANDER	
4473-DHP	RENAULT LAGUNA	SANTANDER	

DG DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
S-7374-AK	CITROEN BERLINGO	SANTANDER	
S-7984-AN	SEAT CORDOBA	SANTANDER	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-5197-AG	NISSAN MAXIMA	SANTANDER	
2	S-6721-AJ	PEUGEOT PARTNER COMBI	SANTANDER	
3	S-6723-AJ	PEUGEOT PARTNER COMBI	SANTANDER	
4	S-6724-AJ	PEUGEOT PARTNER COMBI	SANTANDER	
5	S-6725-AJ	PEUGEOT PARTNER COMBI	SANTANDER	
6	S-3421-AL	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	
7	S-2598-AP	OPEL CORSA	SANTANDER	
8	3294-BBM	NISSAN PRIMERA	SANTANDER	
9	4519-BRG	RENAULT CLIO	SANTANDER	
10	4522-BRG	RENAULT CLIO	SANTANDER	
11	4049-BXL	RENAULT CLIO	SANTANDER	
12	3644-BZG	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	
13	6747-CDF	RENAULT CLIO	SANTANDER	RENTING
14	6755-CDF	RENAULT CLIO	SANTANDER	RENTING
15	6761-CDF	RENAULT CLIO	SANTANDER	RENTING
16	6767-CDF	RENAULT CLIO	SANTANDER	RENTING
17	6777-CDF	RENAULT CLIO	SANTANDER	RENTING
18	6788-CDF	RENAULT CLIO	SANTANDER	RENTING
19	6227-CVW	CITROEN BERLINGO	SANTANDER	RENTING
20	6308-CVW	CITROEN BERLINGO	SANTANDER	RENTING

PARQUE MOVIL

DG PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO DE ACTIVIDADES PESQUERAS

	<u>MATRICULA</u>	<u>MODELO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>VIARIOS</u>
1	S-7123-W	NISSAN PATROL	SANTANDER	
2	S-8764-AG	RENAULT CLIO	SANTANDER	
3	S-8765-AG	RENAULT CLIO	SANTANDER	
4	S-0082-AH	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	
5	S-6722-AJ	PEUGEOT PARTNER COMBI	SANTANDER	
6	6616-CVC	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	RENTING
7	6623-CVC	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	RENTING
8	6639-CVC	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	RENTING
9	6646-CVC	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	RENTING
10	1063-CVP	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	RENTING

ESCUELA NAUTICO PESQUERA

	<u>MATRICULA</u>	<u>MODELO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>VIARIOS</u>
1	S-6320-V	SANTANA	SANTANDER	

DG GANADERIA

	<u>MATRICULA</u>	<u>MODELO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>VIARIOS</u>
1	S-4349-S	RENAULT 4TL	LABORATORIO	
2	S-8487-AG	RENAULT CLIO	LABORATORIO	
3	6216-CVW	CITROEN BERLINGO	CENTRO DE INSEMINACION	RENTING
4	8085-DCJ	PEUGEOT PARTNER (FRIGORIFICO)	LABORATORIO	
5	7220-DDR	PEUGEOT BOXER	CENTRO REPRODUCCION ANIMAL	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

DG AGRICULTURA

SERVICIO ESTRUCTURAS AGRARIAS

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VIARIOS
1	S-8762-AG	RENAULT CLIO	SERVICIO ESTRUCTURAS AGRARIAS-SANTANDER	
2	S-8763-AG	RENAULT CLIO	SERVICIO ESTRUCTURAS AGRARIAS-SANTANDER	
3	S-0085-AH	NISSAN TERRANO	SERVICIO ESTRUCTURAS AGRARIAS-SANTANDER	
4	S-4500-AS	NISSAN TERRANO	SERVICIO ESTRUCTURAS AGRARIAS-SANTANDER	
5	3938-BZJ	NISSAN TERRANO II	SERVICIO ESTRUCTURAS AGRARIAS-SANTANDER	

MURIEDAS

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VIARIOS
1	S-1235-O	RENAULT 4 TL	MURIEDAS	
2	S-4351-S	RENAULT 4 TL	MURIEDAS	
3	S-6375-AP	CITROEN AX-VIVACE	MURIEDAS	
4	6187-CVW	CITROEN BERLINGO	MURIEDAS	RENTING
5	6236-CVW	CITROEN BERLINGO	MURIEDAS	RENTING
6	6321-CVW	CITROEN BERLINGO	MURIEDAS	RENTING

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

DG AGRICULTURA

OFICINA COMARCAL AGRARIA

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-8483-AG	RENAULT CLIO	RAMALES DE LA VICTORIA	
2	S-8484-AG	RENAULT CLIO	TORRELAVEGA	
3	S-8485-AG	RENAULT CLIO	CABEZON DE LA SAL	
4	S-8486-AG	RENAULT CLIO	SAN VICENTE DE TORANZO	
5	S-8766-AG	RENAULT CLIO	REINOSA	
6	S-0083-AH	NISSAN TERRANO II	POTES	
7	S-2828-AP	CITROEN AX-VIVACE	GAMA	
8	4517-BRG	RENAULT CLIO	SOLARES	
9	4518-BRG	RENAULT CLIO	LOS CORRALES DE BUELNA	
10	4520-BRG	RENAULT CLIO	TORRELAVEGA	
11	4521-BRG	RENAULT CLIO	SANTOÑA	
12	3966-BXL	RENAULT CLIO	GAMA	
13	3999-BXL	RENAULT CLIO	POTES	
14	6388-BXL	RENAULT CLIO	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	
15	6438-BXL	RENAULT CLIO	VILLACARRIEDO	
16	0583-BXM	RENAULT CLIO	SAN VICENTE DE TORANZO	
17	3622-BZG	NISSAN TERRANO II	REINOSA	
18	6222-CVW	CITROEN BERLINGO	LOS CORRALES DE BUELNA	RENTING
19	6260-CVW	CITROEN BERLINGO	GAMA	RENTING
20	6278-CVW	CITROEN BERLINGO	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	RENTING
21	6283-CVW	CITROEN BERLINGO	SOLARES	RENTING
22	6290-CVW	CITROEN BERLINGO	REINOSA	RENTING
23	6268-CVW	CITROEN BERLINGO	RAMALES DE LA VICTORIA	RENTING
24	6299-CVW	CITROEN BERLINGO	CABEZON DE LA SAL	RENTING
25	6304-CVW	CITROEN BERLINGO	TORRELAVEGA	RENTING
26	6394-CVW	CITROEN BERLINGO	VILLACARRIEDO	RENTING

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

DG MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO DE MONTES

	MATRICULA	MODELO	DESTINO - COMARCA	VARIOS
1	S-2740-M	NISSAN PATROL		
2	S-7578-N	SUZUKI SJ 410-JX	7	
3	S-1246-O	RENAULT 4 TL	8	
4	S-1247-O	RENAULT 4 TL	11	
5	S-4317-S	HONDA XL-200-R MOTOCICLETA	10	
6	S-4350-S	RENAULT 4 TL		
7	S-3751-T	NISSAN PATROL		
8	S-3891-T	RENAULT 4 TL	5	
9	S-5898-T	NISSAN PATROL		
10	S-4927-U	SUZUKI SJ 410V	7	
11	S-4928-U	LAND ROVER SANTANA 2.5	6	
12	S-4929-U	LAND ROVER SANTANA 2.5	3	
13	S-4930-U	LAND ROVER SANTANA 2.5	5	
14	S-4932-U	LAND ROVER SANTANA 2.5	2	
15	S-7385-U	NISSAN PATROL	6	
16	S-2539-V	NISSAN PATROL		
17	S-6321-V	LAND ROVER 109		
18	S-1065-X	RENAULT 4 GTL	2	
19	S-1068-X	RENAULT 4 GTL	4	
20	S-1069-X	RENAULT 4 GTL	SANTANDER	
21	S-1070-X	RENAULT 4 GTL	1	
22	S-5006-X	SUZUKI SAMURAI	5	
23	S-5008-X	LAND ROVER SANTANA 2.5	1	
24	S-5009-X	SUZUKI SAMURAI	13	
25	S-5010-X	LAND ROVER SANTANA 2.5	10	
26	S-8489-AG	RENAULT CLIO 1.2	12	
27	S-8490-AG	RENAULT CLIO 1.2	10	
28	S-8491-AG	RENAULT CLIO 1.2	12	
29	S-8492-AG	RENAULT CLIO 1.2	10	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

SERVICIO DE MONTES

	MATRICULA	MODELO	DESTINO COMARCA	VIARIOS
30	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	13	
31	S-8494-AG	RENAULT CLIO 1.2	3	
32	S-8495-AG	RENAULT CLIO 1.2	8	
33	S-8496-AG	RENAULT CLIO 1.2	7	
34	S-8497-AG	RENAULT CLIO 1.2	9	
35	S-8514-AG	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	5	
36	S-8515-AG	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	2	
37	S-8516-AG	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	1	
38	S-8517-AG	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	1	
39	S-8518-AG	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	2	
40	S-0070-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	4	
41	S-0071-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	SANTANDER	
42	S-0072-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	9	
43	S-0075-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	7	
44	S-0076-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	11	
45	S-0077-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	12	
46	S-0078-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	13	
47	S-0079-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	5	
48	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	SANTANDER	
49	S-0081-AH	NISSAN TERRANO 2700 TURBO	SANTANDER	
50	S-0084-AH	NISSAN TERRANO II	7	
51	S-0447-AJ	LAND ROVER DEFENDER	13	
52	S-0448-AJ	LAND ROVER DEFENDER	4	
53	S-0449-AJ	LAND ROVER DEFENDER	13	
54	S-0450-AJ	LAND ROVER DEFENDER	3	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

SERVICIO DE MONTES

	MATRICULA	MODELO	DESTINO COMARCA	VARIOS
55	S-5016-AJ	LAND ROVER DEFENDER 90	3	
56	S-5017-AJ	LAND ROVER DEFENDER 90	10	
57	S-5018-AJ	LAND ROVER DEFENDER 90	12	
58	S-5019-AJ	LAND ROVER DEFENDER 90	9	
59	S-5020-AJ	LAND ROVER DEFENDER 90	6	
60	S-5021-AJ	LAND ROVER DEFENDER 90	10	
61	S-5022-AJ	LAND ROVER DEFENDER 90	6	
62	S-5272-AJ	MITSUBISHI L200 PICK UP	13	
63	S-5287-AJ	MITSUBISHI L200 PICK UP	1	
64	S-5965-AJ	NISSAN TERRANO II	SANTANDER	
65	S-2751-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	VILLAPRESENTE	
66	S-2752-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	2	
67	S-2753-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	13	
68	S-2754-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	7	
69	S-2755-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	4	
70	S-2756-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	9	
71	S-2757-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	2	
72	S-2758-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	SANTANDER	
73	S-2759-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	8	
74	S-2760-AL	LAND ROVER DEFENDER 90	VILLAPRESENTE	
75	S-1516-AM	SANTANA 2.8 DL	2	
76	S-6351-AN	LAND ROVER DEFENDER 90	6	
77	S-6352-AN	LAND ROVER DEFENDER 90	11	
78	S-6353-AN	LAND ROVER DEFENDER 90	6	
79	S-6354-AN	LAND ROVER DEFENDER 90	12	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

SERVICIO DE MONTES

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	COMARCA	VIARIOS
80	S-6355-AN	LAND ROVER DEFENDER 90	3		
81	S-4308-AS	NISSAN PICK UP	13		
82	S-4309-AS	NISSAN PICK UP	8		
83	S-4498-AS	NISSAN TERRANO		SANTANDER	
84	S-4499-AS	NISSAN TERRANO		SANTANDER	
85	S-4501-AS	NISSAN TERRANO		SANTANDER	
86	3054-BDD	LAND ROVER DEFENDER	11		
87	3055-BDD	LAND ROVER DEFENDER	2		
88	3096-BDD	PEUGEOT PARTNER	1		
89	3175-BDD	PEUGEOT PARTNER	7		
90	3915-CBG	CITROEN BERLINGO COMBI	13		
91	4167-CBG	CITROEN BERLINGO COMBI	12		
92	4172-CBG	CITROEN BERLINGO COMBI	1		
93	4180-CBG	CITROEN BERLINGO COMBI	6		
94	4186-CBG	CITROEN BERLINGO COMBI	11		
95	4190-CBG	CITROEN BERLINGO COMBI	8		
96	4199-CBG	CITROEN BERLINGO COMBI	12		
97	9879-CPS	LAND ROVER DEFENDER			
98	1824-CPT	LAND ROVER DEFENDER			
99	9043-CPT	LAND ROVER DEFENDER			
100	9092-CPT	LAND ROVER DEFENDER			
101	9111-CPT	LAND ROVER DEFENDER			
102	9139-CPT	LAND ROVER DEFENDER			

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

DG DE JUVENTUD

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-7210-AJ	NISSAN TERRANO	DG JUVENTUD-SANTANDER	
1	S-4651-AL	NISSAN PRIMERA	SECRETARIA GENERAL	

LA DG JUVENTUD ALQUILA UN VEHICULO POR DOS MESES TODOS LOS VERANOS PARA LOS CAMPAMENTOS

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DG TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

	<u>MATRICULA</u>	<u>MODELO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>VARIOS</u>
1	6619-CVC	NISSAN TERRANO 2.7	DG TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	RENTING
2	6689-CZV	CITROEN JUMPER	DG TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	

DG TRABAJO

	<u>MATRICULA</u>	<u>MODELO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>VARIOS</u>
1	S-5074-AK	RENAULT KANGOO	CENTRO DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB.-SANTANDER	
2	S-2679-AP	RENAULT EXPRESS 1.1	DG TRABAJO	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VIARIOS
1	S-5982-AG	RENAULT EXPRESS	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA-SANTANDER	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DG MEDIO AMBIENTE

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	7069-BPF	NISSAN TERRANO II	DG MEDIO AMBIENTE-SANTANDER	
2	7071-BPF	NISSAN TERRANO II	DG MEDIO AMBIENTE-SANTANDER	
3	7072-BPF	NISSAN TERRANO II	DG MEDIO AMBIENTE-SANTANDER	
4	6932-BRB	PEUGEOT PARTNER	DG MEDIO AMBIENTE-SANTANDER	

DG OBRAS HIDRAULICAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-0288-AJ	RENAULT EXPRESS	PLAN ASON	
2	S-5250-AJ	SUZUKI VITARA	DG OBRAS HIDRAULICAS-SANTANDER	
3	S-5862-AM	NISSAN TERRANO II	PLAN REINOSA	
4	4548-DFB	SUZUKI VITARA	PLAN LIEBANA	
5	4613-DFB	SUZUKI VITARA	DG OBRAS HIDRAULICAS-SANTANDER	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-9368-AG	NISSAN VANETTE CARGO	CONSEJERIA DE CULT., TUR. Y DEPOR.-SANTANDER	
2	S-8192-O	FIAT DUCATO 280	MUSEO MARITIMO	
3	S-5190-AG	NISSAN MAXIMA	SECRETARIA GENERAL	
4	7005-CVM	LAND ROVER DISCOVERY	SECRETARIA GENERAL	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE EDUCACION

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-5878-U	RENAULT 4 TL	CONSEJERIA DE EDUCACION -SANTANDER	
2	S-1115-AM	RENAULT KANGOO	CONSEJERIA DE EDUCACION -SANTANDER	
3	S-7510-M	RENAULT 4 TL	IES FORAMONTANOS-CABEZON DE LA SAL	
4	S-2607-O	VOLKSWAGEN KOMBI	IES FORAMONTANOS-CABEZON DE LA SAL	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	2995-BDD	PEUGEOT PARTNER	SECRETARIA GENERAL-SANTANDER	

DG ORDENACION Y ATENCION SANITARIA

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-8191-O	FIAT DUCATO (AMBULANCIA)	HOSPITAL SANTA CRUZ-LIENCRES	
2	4590-CHP	RENAULT TRAFIC (AMBULANCIA)	HOSPITAL SANTA CRUZ-LIENCRES	
3	S-5084-AC	FORD TRANSIT	CENTRO REHABILITACION PSIQUIATRICA PARAYAS CAMARGO	
4	0573-BDR	PEUGEOT 806	CENTRO REHABILITACION PSIQUIATRICA PARAYAS CAMARGO	
5	9844-CLL	MERCEDES SPRINTER BENZ 413- CDI-FURGONETA	CENTRO DE SALUD BUCODENTAL HOSPITAL DE LIENCRES	
6	9867-CLL	MERCEDES SPRINTER BENZ 413- CDI-FURGONETA	CENTRO DE SALUD BUCODENTAL HOSPITAL DE LIENCRES	

LISTADO VEHICULOS
PARQUE MOVIL

DG SERVICIOS SOCIALES

	MATRICULA	MODELO	DESTINO	VARIOS
1	S-2043-AC	MERCEDES 140 D	CAMP (CENTRO ATENCION MINUSVALIDOS PSQUICOS)-SIERRALLANA-TORRELAVEGA	
2	S-2044-AC	MERCEDES 140 D	CAMP (CENTRO ATENCION MINUSVALIDOS PSQUICOS)-SIERRALLANA-TORRELAVEGA	
3	S-1517-AL	PEUGEOT EXPERT COMBI	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTANDER	
4	S-5932-AM	PEUGEOT PARTNER	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - LAREDO	
5	S-6107-AS	PEUGEOT 206	EQUIPOS DE ATENCION A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - SANTANDER	
6	0634-BKS	PEUGEOT 306 SEDAN	EQUIPOS DE ATENCION A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - SANTANDER	
7	7099-DKL	CITROEN C-3	EQUIPOS DE ATENCION A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - SANTANDER	RENTING
8	7230-DKL	CITROEN C-3	EQUIPOS DE ATENCION A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - SANTANDER	RENTING
9	S-4650-AL	NISSAN PRIMERA	DG SERVICIOS SOCIALES-SANTANDER	
10	S-1518-AL	PEUGEOT BOXER	CENTRO DE ACOGIDA INFANTO-JUVENIL DE SANTANDER	
11	S-5183-AH	OPEL COMBO TOUR	CENTRO RESIDENCIAL LA PEREDA	
12	8696-BVN	PEUGEOT EXPERT COMBI	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES-LAREDO	
13	3559-BVV	PEUGEOT BOX COMBI	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES-LAREDO	
14	S-8153-Y	MERCEDES 140 D	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SANTANDER-CUETO	
15	S-8154-Y	MERCEDES 140 D	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SANTANDER-CUETO	

**RELACION DE TALLERES PARA LA
REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DEL
PARQUE MOVIL DEL GOBIERNO DE
CANTABRIA.**

	ZONA DE SANTANDER
1	AUTO GOMAS
2	AUTO NORTE (Peugeot)
3	AUTO PALAS
4	AUTODISCO – XIMENEZ Y CIA.
5	AUTOSANTANDER – MITSUBISCHI
6	BASCULANTES MARTIN
7	CARROCERIAS FONSO
8	FORD SANCHO MOTOR
9	HERCOS PARAYAS AUDI
10	HERCOS PARAYAS VOLKSWAGEN
11	HNO. SOLANO – TECNO DIESEL
12	IVECO – CASTELLANOS INDUSTRIAL
13	M. ALONSO - ROVER
14	NAVAMUEL
15	NAVAUTO
16	NEUMATICOS RAOS
17	NEUMATICOS SANTANDER
18	RENAULT VIDAL DE LA PEÑA
19	ROLMAR
20	TALLERES GERARDO CABO
21	TALLERES HNOS. BUENO
22	TALLERES PACHECO
23	TALLERES PULGAR
24	TALLERES QUINTANA
25	TECNOCAS – HONDA
26	TECNOMOTOR PARAYAS
27	MEGAMOTOR
28	SPORT AUTO

RELACION DE TALLERES PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

ZONA DE POTES	
1	GARAJE LIEBANA
2	TALLERES AUTOMAI (OJEDO)
3	TALLERES CAMPILLO
4	TALLERES J. ALONSO

ZONA DE REINOSA	
1	CHISCO MOTOR – NISSAN
2	TALLERES ALFREDO RUIZ
3	TALLERES CALOS
4	TALLERES HIDALGO

RESTO DE LA PROVINCIA		
1	AUTO MOTOR FERNANDEZ	VARGAS
2	AUTOMOVILES ANGEL HERRERO	V. DE LA PEÑA
3	AUTOMOVILES PEDRO	TRETO
4	CARROCERIAS ANGEL BOLADO	BEZANA
5	CARROCERIAS M. VILLEGAS	QUIJAS
6	ELECTRO MEC. CABEZON	CABEZON
7	ELECTROCHISPA	SANTOÑA
8	GARAJE SIMON CURIEL	AMPUERO

9	JESAUTO	RENEDO P.
10	MECANICA RIONANSA	COSIO
11	NEUMATICOS HOZNAYO	HOZNAYO
12	NEUMATICOS HOZNAYO	BARROS
13	NEUMATICOS PUENTE ARCE	P. ARCE
14	T.J. EMILIO CRIADO	VALLES
15	TALLERES A.G.F.	MOLLEDO
16	TALLERES ANTONIO SAÑUDO	TRECEÑO
17	TALLERES ARCE	PUENTE ARCE
18	TALLERES FERGAR	UCIEDA
19	TALLERES HILARIO GARCIA	CABEZON
20	TALLERES J. RAMON FRANCO	SAN VICENTE
21	TALLERES LUIS GONZALEZ	QUIJAS
22	TALLERES MUÑOZ	AMPUERO
23	TALLERES POSTILLO	PONTEJOS
24	TALLERES RICARDO	SANTOÑA
25	TALLERES VIGIL	RENEDO P.
26	TALLERES VISO	AMPUERO
27	VIDAL AUTOMOVILES	VALLES
28	TALLERES HNOS. BARQUIN	VEGA VILLAFUFRE

SISTEMAS DE CONTROL DE LOS GASTOS DE REPARACIONES EFECTUADAS A CADA VEHÍCULO DEL PARQUE MÓVIL, PRESENTADA POR D^a. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0527]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

[6L/5300-0527]

Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0527, formulada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a sistemas de control de los gastos de reparaciones efectuadas a cada vehículo del parque móvil, publicada en el BOPCA n° 214, de 3.02.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de junio de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"Vista la pregunta con respuesta escrita número 527, formulada por la diputada Dña. Ma^a Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "sistemas de control de los gastos de reparaciones efectuadas a cada vehículo del Parque Móvil", a propuesta del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se aprueba la siguiente contestación según el anexo que se adjunta."-----

El Artículo 2 del Decreto 75/2002, de 28 de junio, por el que se regula el Parque Móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dice:

El Parque Móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria es una unidad administrativa integrada en la Dirección General de Servicios y Protección Civil de la Consejería de Presidencia.

En artículos sucesivos se establecen las competencias que se deben asumir y obligaciones de gestión y control a ejercer por parte de la citada Unidad Parque Móvil y de la misma forma, determina las obligaciones y responsabilidades de otros órganos de la Administración del Gobierno de Cantabria y usuarios de vehículos adscritos a las diferentes Consejerías.

Para el cumplimiento de estas funciones, se ubica orgánicamente la Unidad del Parque Móvil en el Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad y coordinados por el citado Servicio, se crean dos órganos de control:

- Órgano Gestor del Parque Móvil, que asume la funciones de gestión administrativa y económica derivada de la misma y la gestión económica compartida, derivada de la gestión técnica.
- Sección Técnica del Parque Móvil, como parte de la Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, que asume el control y la gestión técnica de los vehículos.

Para el control de gastos derivados de las reparaciones realizadas el cada uno de los vehículos, se dispone de una base de datos con una aplicación informática específica para su gestión (se adjunta como modelo cinco fichas de diferentes vehículos), en las que, como se aprecia, la información está distribuida en diez columnas y hacen referencia:

- Columna 1ª.- N° de Movimiento, código de referencia de archivo en soporte papel.
- Columna 2ª.- Código de adscripción del vehículo:
 - Dígitos 1º y 2º.- Parque Móvil (15)
 - Dígitos 3º y 4º.- Servicio de adscripción del vehículo.
 - Dígitos 5º y 6º.- Secuencial del vehículo, dentro del servicio de adscripción.
- Columna 3ª.- Matrícula del vehículo.
- Columna 4ª.- Marca, modelo y versión del vehículo.
- Columnas 5ª y 6ª.- Origen del gasto; código de identificación y razón y/o taller de intervención.
- Importe de la intervención.
- Fecha en que se produce el gasto, fecha de facturación.

Utilizando las aplicaciones de esta base de datos, podemos obtener:

- Información de gastos en reparación de un vehículo y en periodo de tiempo determinado.
- Información de gastos en reparación de los vehículos pertenecientes a un determinado servicio y en periodo de tiempo determinado.
- Información de gastos en reparación, en función de su origen (Talleres del G. C., talleres externos, etc.) y en periodo de tiempo determinado.
- Información de gastos en reparación globales, para un periodo de tiempo determinado.

Este sistema de control de gasto en reparaciones de vehículos pertenecientes al Parque Móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se integra en un procedimiento secuencial de actuación:

1. Al determinarse o tener conocimiento de la necesidad del gasto, desde la Sección de Talleres y Parque Móvil, se integra el mismo dentro de uno de los grupos de clasificación siguientes:
 - Revisiones periódicas, determinadas por el fabricante.
 - Mantenimiento preventivo (cambios de neumáticos, amortiguadores, pastillas y/o discos de frenos transmisión, correas, correa de distribución, baterías, etc.).
 - Averías (mecánicas, eléctricas o electrónicas, dirección, etc.).
 - Accidentes.
2. Si el gasto corresponde a uno de los dos primeros grupos, automáticamente se realiza la revisión o reparación, salvo que justifique otro tipo de actuación por parte del Jefe de Servicio o Director General.

Se entiende que estas intervenciones contribuyen a la adecuada conservación del vehículo y es fundamental para garantizar la seguridad de sus ocupantes.

3. Si el gasto se debe a averías o accidentes, antes de reparar, se aplica el siguiente procedimiento de actuación:
 1. Conocida la situación de avería o accidente, desde la Unidad de gestión del Parque Móvil, se solicita, de la unidad de adscripción del vehículo afectado, toda la información de acaecimientos, dando traslado de la misma al Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad.
 2. Valoración técnica de las averías, realizada por personal técnico de la Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, con la intervención de técnicos externos si se requieren.

De la citada valoración se deben extraer las siguientes conclusiones:

- No se considera la posibilidad de reparación, dada la naturaleza y magnitud de los daños y averías.
- No se considera la posibilidad de reparación, debido a que no existen garantías de una adecuada reparación y puesta a punto del vehículo y esto supondría un riesgo futuro para sus ocupantes.

- No se considera la posibilidad de reparación, debido a que no existen garantías de una adecuada reparación y puesta a punto del vehículo, por lo que se estima un incremento considerable en los gastos de mantenimiento.
 - Se considera la posibilidad de reparación, si, de forma genérica, no se dan ninguno de los supuestos anteriores y se considera irremplazable el citado vehículo. En este supuesto, se pasa a la tercera fase.
3. Valoración del presupuesto de reparación y análisis comparativo de la cuantía del mismo en relación con el valor de mercado del vehículo, teniendo en cuenta su edad y kilómetros realizados y el gasto de mantenimiento que ha generado en los tres últimos años.

Para la realización de esta valoración, interviene la Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, quien solicita el presupuesto de reparación y lo remite a la Unidad gestora de Parque Móvil junto a los gastos de mantenimiento del citado vehículo en los tres últimos años.

El Gestor del Parque Móvil, a la recepción de la citada documentación, determina el valor del vehículo y junto a los datos de adscripción del mismo y los consumos de combustible del último año, traslada todo el expediente al Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad.

El Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad establece contacto con los responsables de la unidad de adscripción del vehículo, al objeto de determinar los servicios que se venían realizando con el mismo, las necesidades futuras, la posibilidad de una nueva adquisición por parte de esa Consejería, caso de no considerar la posibilidad de reparación, etc.

Posteriormente, el Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad y el Gestor del Parque Móvil realizan la valoración de toda la información disponible, incluyendo la posibilidad de sustitución del vehículo afectado, por otro de los existentes en el Parque Móvil y se decide finalmente sobre la orden de trabajo a ejecutar.

De la citada valoración se deben extraer las siguientes conclusiones:

- No se considera la posibilidad de reparación, si el importe de la citada reparación mas los gastos de mantenimiento y combustible del último año superan el 70% del valor del vehículo.
- No se considera la posibilidad de reparación, si el importe de la citada reparación mas los gastos de mantenimiento de los tres últimos años supera el 80% del valor del vehículo.
- No se considera la posibilidad de reparación, si se trata de una avería reiterada, no existen garantías de solución y el importe de la citada reparación mas el gasto originado por la misma en el último año supera el 40% del valor del vehículo.
- No se considera la posibilidad de reparación, tratándose de vehículos de mas de 10 años o 150.000 kilómetros, si el importe de la citada reparación mas los gastos de mantenimiento y combustible del último año superan el 50% del valor del vehículo.

- Se considera la posibilidad de reparación, si, aplicándose alguno de los supuestos anteriores, el citado vehículo se considera irreemplazable por necesidades de servicio o por razones coyunturales de la Consejería donde se encuentra adscrito. En este supuesto, se pasa a la cuarta fase.
 - Se considera la posibilidad de reparación, si, de forma genérica, no se dan ninguno de los supuestos anteriores y se considera irreemplazable el citado vehículo. En este supuesto, se pasa a la cuarta fase.
4. En los casos que se trate de averías o accidentes graves, el Jefe de Servicio notifica al Director General de Servicios y Protección Civil, donde se le informa de los acaecimientos, proceso de investigación y análisis realizados, así como las recomendaciones sobre las medidas a adoptar en relación a las posibilidades de reparación o necesidades de enajenación del citado vehículo.

El Director General, una vez conocida la situación, decide y da instrucciones sobre la continuidad del procedimiento que determine.

G.CANTABRIA-TALLERES Y P.MOVIL

30/05/2.005

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PBT.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
001509	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	,50	0	02	150301
002272	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500577	AUTO NORTE	21.707,00	21.707	02	310301
002577	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500440	ROLMAR	48.298,00	48.298	02	310301
002706	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500321	MULTI HOGAR	42.804,00	42.804	02	020401
003506	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500440	ROLMAR	44.655,00	44.655	02	300401
005983	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500125	FERRERERIA SANTANDER	5.220,00	5.220	02	230801
SUBTOTALES...						162.684		
T O T A L E S						162.684		

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PET.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
009018	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	5001002	BASILIO RUMAYOR VALDES	7,00	,00	02	050303
009167	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	1199020	ACEITE 15 W. 40	5,00	8,85	02	100303
009188	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,50	,00	02	050303
009574	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500479	TALLERES NAVAMUEL	68,24	68,24	02	130303
009660	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500440	ROLMAR	7,99	7,99	02	310303
011272	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	,50	,00	02	200603
012398	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500330	NAVAUTO	134,15	134,15	02	300903
014099	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	1199020	ACEITE 15 W. 40	4,00	7,08	02	090204
014114	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02	040204
014412	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500440	ROLMAR	8,98	8,98	02	290204
015465	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500479	TALLERES NAVAMUEL	11,60	11,60	02	300404
019986	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	1199020	ACEITE 15 W. 40	4,00	7,08	02	200405
020024	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	3,00	,00	02	130405
020254	150240	6050-BGF PEUGEOT EXPERT	2500439	REPRESENTACIONES LOMA, S.A.	30,42	30,42	02	300405
SUBTOTALES...						284,39		
T O T A L E S						284,39		

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PET.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
001525	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	2,00	0	02 140301
001997	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	1.337	02 300301
003202	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	1.337	02 140501
003237	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,00	0	02 140501
005018	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	1,00	0	02 020701
005109	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1107003	FILTRO DE ACEITE	1,00	1.151	02 020701
005110	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1107004	FILTRO DE AIRE	1,00	2.935	02 020701
005144	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	1.337	02 060701
007077	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	1.337	02 270901
007140	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,00	0	02 140901
007874	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	,50	0	02 221001
008277	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500203	IGNACIO PALACIOS,S.A.	23.419,00	23.419	02 221001
008324	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500440	ROLMAR	6.403,00	6.403	02 311001
008538	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500330	NAVAUTO	83.838,00	83.838	02 311001
008888	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	1.337	02 181201
008930	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1107003	FILTRO DE ACEITE	1,00	1.151	02 171201
008931	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1107004	FILTRO DE AIRE	1,00	2.935	02 171201
008971	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	1,00	0	02 171201
SUBTOTALES...							128.517	
T O T A L E S							128.517	

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PET.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
002303	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,50	,00	02 040302
002442	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 070302
003479	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,50	,00	02 300402
003499	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	1,50	,00	02 240402
003506	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 300402
003702	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500440	ROLMAR	302,18	302,18	02 300402
004002	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	2,00	,00	02 140502
004087	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	3,50	,00	02 290502
004513	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,50	,00	02 170602
004566	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500638	COMERCIAL AUTO	19,04	19,04	02 310502
005055	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 310702
005074	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	6,00	,00	02 240702
005383	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500638	COMERCIAL AUTO	79,18	79,18	02 310702
005433	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500729	TALLER MECANICO HILARIO GARCIA	302,10	302,10	02 220802
006005	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500479	TALLERES NAVAMUEL	123,31	123,31	02 091002
006034	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500232	JESAUTO	418,76	418,76	02 011002
006050	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500232	JESAUTO	52,34	52,34	02 011002
006801	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 071102
006893	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02 081102
006894	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,50	,00	02 111102
007413	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500330	NAVAUTO	610,58	610,58	02 301102
012147	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	3,00	,00	02 260903
012168	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 230903
012513	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02 031003
012666	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500638	COMERCIAL AUTO	44,73	44,73	02 311003
013626	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,00	,00	02 120104
013789	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02 190104
013813	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 260104
014000	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500638	COMERCIAL AUTO	85,21	85,21	02 310104
015110	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,00	,00	02 020404
015249	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	,50	,00	02 200404

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 2 7

N° MOV.	COD.PBT.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
015263	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02 270404
015290	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 260404
015543	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500440	ROLMAR	52,56	52,56	02 300404
016260	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02 230604
016860	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500440	ROLMAR	132,87	132,87	02 310704
017561	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	5,00	,00	02 260704
017742	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 270704
017993	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500330	NAVAUTO	587,33	587,33	02 301004
018170	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500440	ROLMAR	12,34	12,34	02 301104
018433	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 151104
018477	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	3,00	,00	02 291104
018598	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500638	COMERCIAL AUTO	63,45	63,45	02 301104
018875	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500735	TALLER MECANICO HILARIO GARCIA	161,82	161,82	02 140105
019084	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500638	COMERCIAL AUTO	44,46	44,46	02 311204
019126	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02 250205
019179	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	3,00	,00	02 280205
019860	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500729	TALLER MECANICO HILARIO GARCIA	65,03	65,03	02 050405
019863	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500729	TALLER MECANICO HILARIO GARCIA	93,52	93,52	02 190405
019903	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500638	COMERCIAL AUTO	23,64	23,64	02 310305
019905	150768	S-0080-AH	NISSAN TERRANO 2700	2500638	COMERCIAL AUTO	36,09	36,09	02 310305
SUBTOTALES...						3.434,44		
T O T A L E S						3.434,44		

G.CANTABRIA-TALLERES Y P.MOVIL

30/05/2.005

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PET.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
002955	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500575	AUTOMOVILES M.ALONSO,S.L.	15.730,00	15.730	02	020401
SUBTOTALES...						15.730		
T O T A L E S						15.730		

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PET.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
000931	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500575	AUTOMOVILES M.ALONSO,S.L.	1.238,44	1.238,44	02	070202
002800	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	1199020	ACEITE 15 W. 40	9,00	15,93	02	150402
002872	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	1,50	,00	02	080402
003502	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	4,00	,00	02	290402
003705	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500440	ROLMAR	67,85	67,85	02	300402
004874	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02	080702
005330	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500575	AUTOMOVILES M.ALONSO,S.L.	156,14	156,14	02	180602
006277	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02	091002
006421	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,50	,00	02	071002
006707	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500232	JBSAUTO	41,68	41,68	02	051102
006836	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500232	JBSAUTO	345,73	345,73	02	051102
007256	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500708	TALLERES MUÑOZ - AMPUERO	6,96	6,96	02	191102
008747	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,50	,00	02	280203
008762	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	1199020	ACEITE 15 W. 40	7,00	12,39	02	250203
009484	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500708	TALLERES MUÑOZ - AMPUERO	6,96	6,96	02	120303
011245	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	1199020	ACEITE 15 W. 40	8,00	14,16	02	010703
011298	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,50	,00	02	030703
011787	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500440	ROLMAR	68,97	68,97	02	310703
011991	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500708	TALLERES MUÑOZ - AMPUERO	170,59	170,59	02	230903
014180	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500708	TALLERES MUÑOZ - AMPUERO	135,79	135,79	02	200204
015970	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500708	TALLERES MUÑOZ - AMPUERO	845,22	845,22	02	260504
017092	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500708	TALLERES MUÑOZ - AMPUERO	331,13	331,13	02	200804
019757	150808	3054-BDD LAND ROVER DEFENDER	2500708	TALLERES MUÑOZ - AMPUERO	89,98	89,98	02	210305
SUBTOTALES...						3.560,31		
T O T A L E S						3.560,31		

G.CANTABRIA-TALLERES Y P.MOVIL

30/05/2.005

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PET.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
001502	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,00	0	02 130301
003495	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500704	TALLERES EL POSTILLO	150.800,00	150.800	02 180501
004505	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500232	JESAUTO	21.959,00	21.959	02 070601
004671	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	2,00	0	02 140601
004711	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,00	0	02 190601
004788	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 1199020	ACEITE 15 W. 40	4,00	764	02 220601
SUBTOTALES...						173.523		
T O T A L E S						173.523		

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PET.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
000324	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 1101080	CORREA BOMBA DE AGUA	2,00	12,02	02 160102
000367	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	1,50	,00	02 100102
001577	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015002	JULIO GARCIA ALONSO	3,00	,00	02 260202
004611	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500641	CARROCERIAS "FONSO"	111,55	111,55	02 120402
007216	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015002	JULIO GARCIA ALONSO	,50	,00	02 181102
007910	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500479	TALLERES NAVAMUBL	43,67	43,67	02 170103
011240	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 1199020	ACBITE 15 W. 40	4,00	7,08	02 010703
011285	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015002	JULIO GARCIA ALONSO	,50	,00	02 250603
011290	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02 270603
011585	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500440	ROLMAR	19,52	19,52	02 300603
014856	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 5015002	JULIO GARCIA ALONSO	4,00	,00	02 240304
015215	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500638	COMERCIAL AUTO	3,57	3,57	02 310304
016337	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500233	JESUS CAMPILLO OTERO -- OJEDO	415,01	415,01	02 280504
017290	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500233	JESUS CAMPILLO OTERO -- OJEDO	76,17	76,17	02 020704
019310	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500233	JESUS CAMPILLO OTERO -- OJEDO	40,60	40,60	02 310105
019323	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500233	JESUS CAMPILLO OTERO -- OJEDO	11,60	11,60	02 310105
020151	150737	S-1069-X	RENAULT 4	GTL 2500233	JESUS CAMPILLO OTERO -- OJEDO	111,26	111,26	02 300305
SUBTOTALES...						852,05		
T O T A L E S						852,05		

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PBT.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
001005	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500439	REPRESENTACIONES LOMA, S.A.	40,99	40,99	02 310102
002313	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	,50	,00	02 070302
003455	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	,50	,00	02 180402
003653	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500440	ROLMAR	20,04	20,04	02 300402
003675	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500440	ROLMAR	122,69	122,69	02 300402
003871	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500162	GARAGE GUIJARRO	19,52	19,52	02 030502
004737	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500192	TALLER CHAPA-PINTU.HNOS.BUENO	522,88	522,88	02 020702
007159	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	1199020	ACEITE 15 W. 40	4,00	7,08	02 251102
007246	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	3,00	,00	02 291102
007946	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500638	COMERCIAL AUTO	77,57	77,57	02 210103
009511	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	1,00	,00	02 270303
010105	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500121	ELECTRO MECANICA CABEZON	182,06	182,06	02 110403
010198	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500439	REPRESENTACIONES LOMA, S.A.	6,54	6,54	02 310303
012908	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500162	GARAGE GUIJARRO	8,12	8,12	02 041103
013012	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500190	HOZNAYO - GRUPO EMPRESARIAL	206,03	206,03	02 311003
013083	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	4,00	,00	02 211103
013095	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	1199020	ACEITE 15 W. 40	4,00	7,08	02 211103
015222	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500738	TALLERES FERGAR (EL TALLERUCU)	126,09	126,09	02 140404
015233	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500508	VIDAL AUTOMOVILES, S.A.-VALLES	154,08	154,08	02 090304
016453	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500735	TALLER MECANICO HILARIO GARCIA	227,30	227,30	02 070704
018153	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500440	ROLMAR	32,89	32,89	02 301104
018401	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	1199020	ACEITE 15 W. 40	4,00	7,08	02 151104
018446	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	2,00	,00	02 161104
018488	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	3,00	,00	02 031204
018491	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	5015002	JULIO GARCIA ALONSO	4,00	,00	02 131204
018594	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500638	COMERCIAL AUTO	32,93	32,93	02 301104
018597	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500638	COMERCIAL AUTO	16,98	16,98	02 301104
018603	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500638	COMERCIAL AUTO	32,79	32,79	02 301104
018608	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500638	COMERCIAL AUTO	19,79	19,79	02 301104
018609	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500638	COMERCIAL AUTO	19,79	19,79	02 301104
019080	150749	S-8493-AG	RENAULT CLIO 1.2	2500638	COMERCIAL AUTO	61,78	61,78	02 311204

G.CANTABRIA-TALLERES Y P.MOVIL

30/05/2.005

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 2

N° MOV.	COD.PBT.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
019083	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	2500638	COMBRICAL	AUTO	
					5,80	5,80	02	311204
SUBTOTALES...						1.957,90		
T O T A L E S						1.957,90		

LISTADO DE MOVIMIENTOS POR PETICIONARIOS

HOJA N° 1

N° MOV.	COD.PRT.	NOMBRE	COD.ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	TIPO	FECHA
001417	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	2500232	JESAUTO	5.875,00	5.875 02 090301
003768	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	1199020	ACBITE 15 W. 40	4,00	764 02 240501
003793	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	4,00	0 02 230501
003894	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	1102015	PROTECTORES TUBERIA PRENO IZDO	1,00	1.000 02 230501
003895	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	1199006	BOMBILLA 12 V. 21 W.	1,00	51 02 230501
003896	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	1102014	RODAMIENTOS DELANTEROS	1,00	5.000 02 230501
004140	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	2500162	GARAGE GUIJARRO	928,00	928 02 310501
004165	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	2500439	REPRESENTACIONES LOMA, S.A.	1.276,00	1.276 02 300501
004508	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	2500232	JESAUTO	7.501,00	7.501 02 070601
007422	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	5015001	GREGORIO PADILLA GARCIA	3,00	0 02 051001
007488	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	1199020	ACBITE 15 W. 40	4,00	764 02 081001
008308	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	2500440	ROLMAR	6.349,00	6.349 02 311001
008312	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	2500440	ROLMAR	9.225,00	9.225 02 311001
008315	150749	S-8493-AG	RENAULT	CLIO 1.2	2500440	ROLMAR	6.868,00	6.868 02 311001
SUBTOTALES...							45.601	
T O T A L B S							45.601	

CARGO QUE OCUPA EL PERSONAL EVENTUAL NOMBRADO DESDE 20.04.2004 HASTA 01.04.2005 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0579, formulada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cargo que ocupa el personal eventual nombrado desde 20.04.2004 hasta 01.04.2005 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 251, de 12.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0579]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

Santander, 13 de junio de 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda:-----

Contestar la pregunta con respuesta escrita N° 579, solicitada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "cargo que ocupa el personal eventual nombrado desde el 20.04.2004 hasta el 01.04.2005 y, otros extremos", según el anexo adjunto".-----

ANEXO

P. ESCRITA N° 579

CONSEJERÍA	CARGO	NOMBRADO POR	SUELDO	CONCEPTO PRESUPUESTARIO
ECONOMÍA	-----	-----	-----	-----
R. INSTITUCIONALES	-----	-----	-----	-----
EDUCACIÓN	-----	-----	-----	-----
PRESIDENCIA	-----	-----	-----	-----
CULTURA	Director Gabinete	CONSEJERO	59.880 € anuales	08.00.451 M.110
SANIDAD	-----	-----	-----	-----
MEDIO AMBIENTE	-----	-----	-----	-----
GANADERÍA	Director Gabinete	CONSEJERO	59.880 € anuales	711 M-1.11.110
OBRAS PÚBLICAS	-----	-----	-----	-----

NÚMERO DE PROFESORES INTERINOS QUE OCUPAN VACANTE EN LOS CURSOS 2000/01, 2001/02, 2003/04 Y 2004/05 DISTRIBUIDOS POR MAESTROS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0593, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de profesores interinos que ocupan vacante en los cursos 2000/01, 2001/02, 2003/04 y 2004/05 distribuidos por maestros y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 254, de 19.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0593]

CONTESTACIÓN.

Santander, 13 de junio de 2005

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta de la Consejera de Educación, acuerda:-----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 593, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Número de profesores interinos que ocupan vacante en los cursos 2000/01, 2001/02, 2003/04 y 2004/05, distribuidos por maestros y otros", en los siguientes términos:-----

	CURSO 2000/01			CURSO 2001/02		
	PUESTOS	INTERINOS	PORCENTAJE	PUESTOS	INTERINOS	PORCENTAJE
MAESTROS	2590	197	7,606	2615	210	8.03
PES	2146	266	12.4	2117	321	15.2
PT DE FP	344	132	38.37	348	104	29.9
EOI	57	13	22.81	60	12	20
CONSERVATORIO	48	36	75	50	39	78
TOTAL	5185	644	12.42	5190	686	13.2

	CURSO 2003/04			CURSO 2004/05		
	PUESTOS	INTERINOS	PORCENTAJE	PUESTOS	INTERINOS	PORCENTAJE
MAESTROS	2631	291	11.06	2746	476	17.33
PES	2212	382	17.26	2319	410	17.68
PT DE FP	349	105	30.08	369	117	31.7
EOI	63	13	20.63	64.5	10.5	16.27
CONSERVATORIO	54	36	66.66	59	31.5	53.38
TOTAL	5309	827	15.57	5557.5	1045	18.8

RELACIÓN NOMINAL DE EFECTIVOS DOCENTES QUE DESEMPEÑAN PUESTOS DE NO ESCOLARIZACIÓN EN LA CONSEJERÍA A PARTIR DEL CURSO 2001-2002, CON INDICACIÓN DE LA PLAZA, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0594]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0594, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación nominal de efectivos docentes que desempeñan puestos de no escolarización en la Consejería a partir del curso 2001-2002, con indicación de la plaza, publicada en el BOPCA n° 254, de 19.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de junio de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta de la Consejera de Educación, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 594, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Relación nominal de efectivos docentes que desempeñan puestos de no escolarización en la Consejería a partir del curso 2001-2002, con indicación de la plaza", en los siguientes términos:-----

	CURSO 2001/02			CURSO 2002/03			CURSO 2003/04			CURSO 2004/05		
	ES	PRIM	TOTAL	ES	PRIM	TOTAL	ES	PRIM	TOTAL	ES	PRIM	TOTAL
Asesores CIEFP/CPR	16	13	29	19	16	35	21	18	39	20	17	37
Directores CIEFP/CPR	3	3	6	2	1	3	1	2	3	1	2	3
Licencia estudios	7	5	12	3	4	7	3	2	5	4	5	9
Liberados sindicales	10.5	18.5	29	11.5	17.5	29	10.5	20	30.5	10.5	20	30.5
Coordinador estadística	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
Jefes Unidad Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4
Coordinadores Técnicos	0	0	0	0	0	0	2	2	4	2	2	4
Inspectores	24	1	25	23	2	25	23	2	25	22	4	26
Asesores Técnicos	9	1	10	8	2	10	7	7	14	15	7	22
Secretaria Consejo Es.	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1
British Council	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2
SOEV	0	12	12	0	8	8	0	6	6	0	0	0
SAPOE	0	11	11	0	10	10	0	9	9	0	9	9
Crie y Dtor Crie	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4
Ambiental y Dtor Amb.	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5
Escuelas Viajeras	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1
Once	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1
Aula hospitalaria	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	3	3
Madera de ser	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2
Absentismo escolar	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	2	2
Patronatos	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2
TOTAL	69.5	85.5	155	67.5	81.5	149	68.5	89	157.5	78.5	90	168.5



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)